



IMPRÍMASE
74 DIC 2018

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

INFORME: CRATTARNMA No. 009/2018-2019
COMISION DE REGION AMAZONICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE
ASUNTO: "PROYECTO DE LEY QUE ABROGA EL DECRETO LEY N° 7807 Y LA LEY N° 3389" (PL-
047/2018-2019)
FECHA: 13 de diciembre de 2018.

I. ANTECEDENTES:

En la vía de revisión, verificación y análisis de los documentos adjuntos al archivo del "Proyecto de Ley que Abroga el Decreto Ley N° 7807 y la Ley N° 3389", registrado en la actual legislatura PL-047/2018-2019, se considera con mayor relevancia lo siguiente:

- **INFORME TÉCNICO-JURÍDICO INF/MMayA/VMABCCGDF/DGBAP/UTA N° 0319-2018 E-MMayA/2018-07228, de fecha 20 de junio de 2018, elaborado por el Abg. Rodrigo E. Herrera Sánchez, PROFESIONAL EN NORMAS DE VIDA SILVESTRE; y el Ing. Álvaro Nemo Báez Flores, PROFESIONAL EN ECOSISTEMAS Y ÁREAS PROTEGIDAS; en su punto 4, Análisis Técnico, señala: en fecha 26 de abril, se realizó la Inspección, con la participación de la Comisión de la Cámara de Diputados, representantes del G.A.M.T., y vecinos de los 13 Barrios consolidados en el área del Parque Nacional "Las Barrancas Jorge Paz Rojas". Se realizó el recorrido por todo el perímetro del área pudiendo evidenciar que está totalmente urbanizada. Se habrían dejado dos áreas verdes comunes, que se encuentran cercadas y administradas por el G.A.M.T.; por lo expuesto, se puede determinar que en el espacio que conforma esta zona no se ha podido cumplir con su principal propósito para el cual fue creado, reforestación, conservación y recuperación de suelos. En su punto 5, Análisis Jurídico, señala: que la Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos pudo corroborar la inexistencia de factores o elementos ambientales que ameriten su conservación en la superficie del denominado **TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO** "Parque Nacional Las Barrancas", la condición jurídica del **TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO** "Parque Nacional Las Barrancas" no está determinada, no pudiéndose aseverar que es un Área Protegida, se considera viable la aprobación del Proyecto de Ley en cuestión. En su punto 6, Conclusiones y Recomendaciones, concluye: que el espacio territorial denominado Parque Nacional "Las Barrancas Jorge Paz Rojas" se encuentra intervenido en un gran porcentaje con la construcción de infraestructura para viviendas y servicios básicos; que el **TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO** "Parque Nacional Las Barrancas", no presenta características de un Área Protegida y no ha cumplido con su principal propósito. Por lo que recomienda, considerar para su protección y conservación los dos espacios de área verde identificados dentro del espacio territorial denominado Parque Nacional "Las Barrancas Jorge Paz Rojas".**

- **INFORME TÉCNICO - LEGAL - PER-221/DM - 69/EL - 19/2018, de fecha 01 de junio de 2018, elaborado por el Arq. Daniel R. Mora Moscoso, ENCARGADO DE PLANIMETRÍAS ESPECIALES Y REORDENAMIENTOS; Dra. Elizabeth López Cisneros, ASESORA LEGAL DE LA DOT; en su punto IV de Inspección en el Sitio, señala: que la Inspección tuvo lugar el día 26 de abril del presente año, en la ciudad de Tarija Provincia Cercado, comenzó a las 8:00 a.m., y contó con la presencia de la Comisión de la Cámara de Diputados, el Dr. Horacio Rodríguez Director de Ordenamiento Territorial del G.A.M.T., el Arq. Daniel Mora Jefe de la Unidad de Planimetrías Especiales y Reordenamientos del G.A.M.T., la Dra. Elizabeth López Asesora Legal de la Dirección de Ordenamiento Territorial del G.A.M.T., funcionarios del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, funcionarios técnicos del INRA, Representante del Ministerio de Defensa, funcionarios del Instituto Geográfico Militar, funcionarios de Derechos Reales, Presidentes y vecinos de los Barrios ubicados dentro del polígono de la zona Las Barrancas. Señalan que durante la Inspección fueron recorriendo los diferentes Barrios consolidados, verificando las construcciones, los equipamientos policiales y de educación. También visitaron las dos Áreas Municipales que se encuentran señaladas en la Ley Municipal N° 003. En su punto V de Conclusiones, señala: de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 152/17 de fecha 04 de agosto de 2017, el Parque Nacional "Las Barrancas Jorge Paz Rojas" se encuentra en su totalidad DENTRO del Área Urbana de la ciudad de Tarija. Dentro de esta superficie de 286 hectáreas, existen loteamientos aprobados y barrios consolidados desde antes de la promulgación de la Ley Nacional N° 3389, y barrios periurbanos que se acogen a la Ley N° 247 para regularizar su situación. Mediante la Inspección realizada en fecha 26 de abril del presente año, se pudo evidenciar que existe un gran movimiento comercial urbano por la existencia de viviendas y múltiples equipamientos y construcciones.**

